

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 4 DE ENERO DE 1828.

SAN AQUILINO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 8', y se oculta á las 4 h. y 52'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 3, 10.	57 00	NO.	Nublado
A las 12 del dia.....	30 2 70.	58 05.	Id.	Idem
Alas 6 de la tarde.	30 2, 30.	58 00.	Calma	Idem

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 3 h. 11' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 27' tard.
1.ª Bajamar á las 9 h. 19' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 35' noch

AYUNTAMIENTO.

Capitulares que componen el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Regidores perpetuos.

Sres. D. Manuel de Solis y Soria, alferéz mayor. D. José Serrano Sanchez. D. Pedro de Sisto y Bacaro, Conde de las Cinco Torres. D. Ildefonso Nuñez de Castro.

Regidores efectivos.

1.º D. José Rivera y Castillo.=2.º D.=3.º D. Francisco Cruzado.=4.º D. Pedro de la Sierra Diez.=5.º D. Francisco Cebey.=6.º D. Manuel Brodet.=7.º D. Damian Tomati.=8.º D.=9.º D. Tomas Urutia.=10. D. Nicolas Cendoya.=11. D. José Joaquin de Abo.=12. D. Mariano Iriarte.=13. D. Manuel Derqui y Tassara.=14. D. Manuel Casaubon.=15. D. Agustin Angueira.=16.º D.

Por no haber tomado posesion ninguno de los electos para diputados y sindicos, continuan interinamente ejerciendo de diputados los Sres. D. Diego Rafael Sotelo, D. Antonio Olivares, D. José Maria Ardisoni y D. Bernardo Santiano; y de sindico el Sr. D. Miguel Ignacio Aguirre.

Procurador mayor sindico general.

El Sr. D. Joaquin Antonio Gutierrez de la Huerta.

Oficios y comisiones. Por suertes.

Alguacil mayor y llavero del Sagrario de S. Juan de Dios

Jueves y Viernes Santo.

El Sr. D. Pedro de Sisto y Bacaro.

Padre General de menores y defensor de ausentes.

El Sr. D. Francisco Cebey.

Mayordomo de propios y rentas.

Regidor 2.^o

Fiel contraste, marcador y amortacen.

El Sr. D. Mariano Iriarte.

Juez veedor y visitador mayor de cera.

El Sr. D. Agustin de Angueira.

Promotor fiscal de la Real Justicia.

El Sr. D. Manuel Brodet.

Diputados de la festividad del Santisimo Corpus Cristi, Santos Patronos y demas de ciudad.

Los Sres. D. Pedro de la Sierra Diaz y D. José Joaquin de Abo.

Obreros mayores.

El Sr. D. Damian Tomati, y regidor segundo.

Diputados de la junta de propios y arbitrios.

Los Sres. D. Ildefonso Nuñez de Castro, D. Manuel Brodet, diputados del comun y sindicos.

Por votos. Diputados de teatro.

Los Sres. D. Ildefonso Nuñez de Castro y D. Francisco Cebey.

Diputados de festejos públicos.

Los Sres. D. Manuel de Solis y Soria, D. José Rivera y Castillo, D. Damian Tomati, D. José Joaquin de Abo, Don Manuel Casaubon y diputado 1.^o

Diputados archivistas.

Los Sres. D. Manuel de Solis y Soria y D. Pedro de la

Sierra Diaz, y agregado por acuerdo de la ciudad el Sr. Don Domingo José Cierzo.

Diputados de patronatos y obras pias.

Los Sres. D. Manuel de Solis y Soria y D. Manuel Derqui y Tassara.

Diputados de carcel.

Los Sres. D. Manuel de Solis y Soria, D. Tomas Urrutia, D. Manuel Derqui y Tassara, y sindicos.

Diputados de policia, paseos y salubridad.

Los Sres. D. Pedro de Siso y Bacaro, D. Ildefonso Nuñez de Castro, y sindicos.

Diputados de la junta de enlosados.

Los Sres. D. José Serrano Sanchez, D. Mariano Iriarte, diputados 1.º y 3.º, y sindicos, siendo tambien individuo de la misma junta el Sr. D. Juan de Dios de Landaburu, con voz y voto.

Diputados de la junta de abastos.

Los Sres. Conde de Cinco-Torres, regidor 8.º, diputados del comun, y sindicos.

Diputados de la junta de cementerio.

Los Sres. Conde de Cinco-Torres, regidor 2.º, y sindicos.

Jueces de apelacion en causas de menor cuantia y diputados de gremios y panaderias.

Los Sres. D. Ildefonso Nuñez de Castro y D. José Joaquin de Abo.

Diputados de carruages y emibargos.

Los Sres. D. Pedro de Siso y Bacaro y D. Francisco Cruzado.

Diputados de la junta de alistamientos.

Los Sres. D. Pedro de Siso y Bacaro, D. Ildefonso Nuñez de Castro, D. Manuel Brodet, D. Nicolas Cendoya, y sindicos.

Comision de alojamientos.

Los Sres. D. Francisco Cruzado, D. Damian Tomati, y regidor 16.

Comision de contribuciones y liquidacion de atrasos.

Los Sres. D. Ildefonso Nuñez de Castro, D. Francisco Cebey, D. Manuel Brodet, D. Agustin Angueira, y sindico personal.

Londres 13 de Diciembre.

Ha llegado el paquete *Frotis* del Brasil con la correspon-

4
dencia. Las cartas recibidas por esta via no dan noticia alguna política.

Idem 16.

Los consolidados se han abierto á $85\frac{5}{8} \frac{3}{4}$ para bajar á $83\frac{5}{8} \frac{1}{2}$. Se han hecho pocos negocios, pues los especuladores no se ocupan sino del arreglo del ministerio. A las 4 los consolidados se han cerrado á $83\frac{3}{8} \frac{1}{2} \frac{5}{8}$; bonos colombianos, $27 \frac{7}{8}$; griegos $17\frac{1}{2} \frac{1}{8}$; mejicanos 5 p ∞ , $36\frac{1}{2}$; 6 p ∞ , $47\frac{1}{2}$ 48; españoles, 11. Tres por ciento, $67\frac{1}{4}$.

Madrid 26 de Diciembre.

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

El sorteo de los vales no consolidados de Enero, que han de cangearse por los consolidados de la propia creacion, se celebrará en el dia 31 del presente mes de Diciembre á las dos de su tarde, en una de las salas del Sup emo Consejo de Hacienda, autorizado por la comision de Inscripciones.

A su consecuencia, y siendo la suma del capital que se ha de amortizar de 4.818.823 rs. y 32 mrs. vn., de la cual corresponde una mitad á la Caja y otra al público, se han arreglado los vales segun sus clases, cubriéndose los picos que resulten á los particulares con los de la caja, á fin de que obtengan un número fijo de secciones premiadas.

Siendo el número de vales de á 400 pesos no consolidados pertenecientes al público 8.210, saldrán premiados 150 divididos en tres secciones de á 50 números cada una.

De los de á 200 pesos que son 30.020 serán premiados 300 en seis secciones.

Y de los de á 100 pesos que son 77.675, serán premiados 400 en ocho secciones.

Segun va demostrado el sorteo se verificará por secciones de 50 números cada una, de forma que los 8.210 vales de á 400 pesos serán representados por 165 secciones, las 164 de 50 números cada una y la restante de 10; pero si esta cayese en suerte, se sacará otra seccion, de la cual serán premiados solamente los 40 primeros números.

Los 30.020 vales de á 200 pesos serán representados por 601 secciones, las 600 completas y la una de 20 números; mas si esta saliese premiada, se sacará otra seccion, de la cual solo se entenderán agraciados los 30 primeros números.

Y los 77.675 vales de á 100 pesos serán representados por 1.554 secciones, las 1.553 íntegras y la última de 25 números; y si cayese en suerte esta última, se practicará igual operacion que en las antecedentes.

El número de vales, de que se hace mérito, es el que se ha presentado á su renovacion hasta el dia 11 de Diciembre del cor-

riente año y del cual se ha separado la parte amortizada conforme à reglamento; por lo que se hallarán varias secciones que los números de los vales no son correlativos.

Se anunciará cuando los agraciados han de acudir á su cange.

Gibrallar 31 de Diciembre.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin polacra sardo *Africano*, cap. G. S. Cópula, de Castellamare en 31 dias; bergantin goleta ingles *Louisa*, cap. J. Mainero, de Almeria en 2, con plomo; velachero español *Virgen de la Misericordia*, cap. A. Cursach, de Malaga en 2, con vino &c.

Cadiz 3 de Enero.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. = *Cambios*: Londres $36\frac{1}{2}$ á $36\frac{5}{8}$. = Paris $76\frac{1}{4}$ papel. = Hamburgo 89 id. = Gibraltar $1\frac{1}{8}$ á $1\frac{1}{4}$ p S beneficio.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

El Exmo. Sr. Comandante General del Departamento con fecha de hoy dice á este Real Consulado lo que sigue.—Debiendo dar la vela de esa bahia la corbeta *Descubierta* el Sabado proximo 5 del corriente con destino á la Coruña en comision del Real servicio, lo noticio à V. SS. por si quisiesen aprovechar convoy algunas embarcaciones de nuestro comercio, cuyos capitanes se presentarán al comandante del referido buque á recibir instrucciones. = *Y por disposition del mismo cuerpo se hace notorio al comercio para el fin que expresa la misma comunicacion.* Cadiz 3 de Enero de 1828. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

S A N I D A D.

Los agentes ó causas generales producen todos los fenómenos de la vida, y que la sola operacion ó medio con que ellos obran es estimulante se sigue pues que todos los fenómenos de la vida, cualquier estado ó grado de salud y de enfermedad son efecto tambien de estímulo y no de otra causa. El incitamento ó sea el efecto de los agentes ó causas incitativas, verdadera causa ó fuente de la vida, es dentro de ciertos límites un producto proporcionado al grado de estímulo; cuando este grado de estímulo es moderado produce la salud, cuando es muy fuerte ó excesivo produce ó da ocasion á las enfermedades de excesivo estímulo ó inflamatorias: cuando tiene un grado muy bajo ó es excesivamente muy débil induce aquellas enfermedades que dependen de defecto de estímulo, ó sea de debilidad. Y así como el incitamento es causa tanto de ambas especies de enfermedades, y de perfecta salud, así tambien lo que recobra la salud del es-

tado morboso es una disminución de incitamento en la enfermedad dimanada de excesivo estímulo, y un aumento de incitamento en aquella que es producida por debilidad. Estas intenciones son las que se llaman indicaciones de curacion.

Asi como la accion del calor obra algo mas sobre la superficie del cuerpo, que en las partes internas en donde el temple es casi enteramente inmutable ó siempre el mismo, asi tambien estimula mas la primera que las últimas. De aqui es que en las flegmasias ó enfermedades con inflamacion de parte, la inflamacion siempre es esterna. Este agente aumenta el tono de todos los estombres ó fibras musculares, y por consiguiente su densidad. Esto produce una supresion de perspiracion atribuida ó imputada por algunos á la constriccion por el frio, á la constriccion por el espasmo por otros, aunque erroneamente por ambos.

Por esta razon como los diámetros de todos los vasos estan disminuidos, y todos los de los vasillos esternos lo están tambien en proporcion, especialmente los de la piel en donde la causa obra con mayor fuerza, se tapan y borran enteramente.

El temple del aire atmosférico obra particularmente sobre la superficie del cuerpo, los alimentos sobre el estomago é intestinos, la sangre y otros líquidos sobre sus respectivos vasos, el ejercicio y la quietud sobre los vasos igualmente que sobre las fibras musculares; las pasiones, la meditacion y reflexión sobre el cerebro, todas estas cosas obran sobre las partes mencionadas y cada una de ellas, de modo que su accion es mayor sobre la parte respectivamente determinada que sobre otra cualquiera igual parte. Las fuerzas ó causas nocivas que producen la pulmonia que es la que mas ha predominado en el Otoño son los excesos en la comida y en la bebida, el esponerse al calor y á la alternativa de calor y frio, que con tanta frecuencia se experimenta durante esta estacion, la superabundancia de sangre efecto de una vida ociosa y sedentaria, ó la aumentada velocidad de su movimiento á causa de un violento y excesivo trabajo. El estado de perturbacion del sistema sanguineo que se advierte en todas las flegmasias puede tener una terminacion feliz ó funesta: en el primer caso se observan soluciones precipitadas ó lentas; en el segundo se ven muertes mas ó menos prontas segun la rapidéz con que se van agotando las fuerzas nerviosas; cuando por la prolongacion de la irritacion sucede la muerte con lentitud siempre va precedida de desorganizacion; al paso que rara vez hay alteracion de tegidos: cuando la muerte es pronta la vida entonces se halla interrumpida por el dolor, otras veces estas irritaciones dejan entre si intervalos mas ó menos largos, y de alli las fiebres intermitentes, cuya terminacion se verifica por congestion, por consuncion, por flegmasia, ó por subinflamacion.

Toda irritacion por poco viva que sea dirige su principal efecto sobre el corazon, y luego sobre los diversos órganos de la economia animal de donde se originan los diferentes grados de fiebre: todas las irritaciones moderadas tanto generales como locales pueden ser debilitadas por el arte. La naturaleza operará entonces prontamente la curacion sea por delitescencia ó por resolucion: si las irritaciones son muy intensas ó prolongadas exigen entonces un tratamiento perturbador: cuando las sigue la intermitencia no hay medio de omitir la administracion de ciertos perturbadores entre los dos accesos, ó en el estado de apirexia. Las irritaciones del sistema vascular son agudas cuando su intensidad perturba las funciones con violencia porque un estado tal no puede durar mucho tiempo; ellas son crónicas cuando menos intensas permiten el ejercicio de las funciones mas principales, porque entonces el estado de la vida puede persistir por mas ó menos largo tiempo. En una palabra, en toda irritacion es menester servirse alternativamente de los antiflogísticos, de los estimulantes revulsivos, derivativos, de la abstinencia y de la dieta.

Fallecidos.

Octubre. Hombres 44. Mugeres 48. Niños 36. Niñas 32. 160.
 Noviembre. Hombres 57. Mugeres 57. Niños 38. Niñas 36. 188.
 Diciembre. Hombres 79. Mugeres 63. Niños 43. Niñas 31. 216.

Total. 564

Con acuerdo del Sr. Proto-médico. Cádiz 3 de Enero de 1828
 =Claudio Rodriguez.

El Dr. D. Mariano Fernandez de Cossio, abogado de los Reales Consejos y de este Ilre. Colegio, Juez Subdelegado único y privativo por S. M. de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos en esta plaza, y fiscal de rentas generales en ella.

Por el presente mi tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á los herederos y demas parientes dentro del cuarto grado de D. Juan Gofrield Bertran, que fué de este comercio, para que dentro del término de diez dias desde esta fecha, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante en este juzgado y escribania del infrascripto, á deducir la accion y derecho de que se consideren asistidos á la cantidad principal de 974 pesos de 128 cuartos, un real de plata y 5 cuartos, importe de una escritura otorgada por D. Juan Archimbaud, vecino que fué de la villa de Puerto Real, con hipoteca de dos casas contiguas en ella, á favor del citado Bertran, cuya suma ha sido denunciada; con apercibimiento que en su defecto se dará á la misma la aplicacion y destino que

corresponda, con arreglo à la Real instrucción que obra en el asunto. Cadiz 3 de Enero de 1828. = Dr. D. Mariano Fernandez de Cossio. = Francisco Melendez, escribano publico.

AVISOS.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos. = D. Lorenzo Grillo, teniente. = Don Diego Blanco y Noel, id. = D. José Palacio, id. = D. José Rafael de Hostos, subteniente. = D. Tomás Garcia, id. = Salvador Altero, sargento. = José Ledesma, id. = Antonio Fernandez, cabo primero. = José Paredes, soldado. = Juan Varearcel, id. = Antonio Gonzalez, id. = Juan de Cobos, id. = D. Lorenzo Cremata.

Jacinto Buzon, licenciado del presidio de Tarifa se presentará en la Sargentía mayor de esta plaza à recojer la licencia que ha sido entregada en ella por la persona que se la ha encontrado.

La acreditada fábrica de licores de la calle de la Verónica, se ha trasladado con almacén de vinos à la plazuela del Cañon, núm. 35; lo que se hace saber al público para su inteligencia.

En Sanlucar de Barrameda se halla en arrendamiento una casa con café y fonda nombrada de la Corona, situada en la calle del Torno de Madre de Dios. Los que quieran entrar en ajuste con muebles ó sin ellos pueden acudir à su dueño D. Pedro Lagorio, que vive en la dicha calle, núm. 59½.

NACIMIENTO. = En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones: concluyendo con un hermoso jardín, en el que habrá una fuente con juegos hidraulicos interpolados con varios fuegos artificiales. = Se empezará à las 7.

TEATRO PRINCIPAL. = Funcion particular à beneficio del Sr. Ramon Rodriguez, primer consueta de la compañía dramatica. = *El asombro de Jerez, ó sea Juana la Rubicortona* (comedia de majia en tres actos, adornada con escotillones, vuelo, aurora y maquinaria de tropa de infanteria y caballeria &c.) = *Seguidillas mollares.* = *Los dos guapos marineros, Siete-muertes y Cigüeño* (sainete). = A las 7.

Para el Lunes 7 à beneficio del Sr. José Carrero supernumerario de la compañía dramatica, se ejecutará la comedia *La virtud y la inocencia arrastrada hasta el suplicio por el hipócrita criminal*; una famosa tonadilla; el *Ole*, y el sainete *Los cómicos cautivos en Argel*.

CON REAL PERMISO

En la imprenta Gaditana calle de D. Carlos, núm. 69.